



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Circular
GM-CCF-3371-2025
28 de julio de 2025

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales, Hospitales Periféricos, CAIS y Áreas de Salud.

De: Comité Central de Farmacoterapia

Asunto: Recepción máxima de solicitudes mediante formularios no LOM crónicos de casos clínicos en el Comité Central de Farmacoterapia.

La Dirección de Farmacoepidemiología presentó al Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2025-31, celebrada el 11 de julio del 2025; el procedimiento transitorio para la **evaluación acelerada de tecnologías sanitarias**, cuyo objetivo es atender de manera estructurada y oportuna las solicitudes de medicamentos por parte de los Comités Locales.

En ese marco, se establece el siguiente procedimiento para la recepción y análisis de solicitudes de medicamentos **No LOM** para **tratamiento crónico**:

- **Fecha límite de recepción:** Todos los formularios deberán enviarse **a más tardar los miércoles a mediodía**.
- Esta fecha permitirá la verificación técnica y administrativa por parte de la Secretaría Técnica, asegurando un proceso ágil y ordenado.
- Las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos serán analizadas por el Comité Central de Farmacoterapia en su siguiente sesión ordinaria.
- En casos particulares, las solicitudes podrán ser remitidas a las áreas técnicas de la Dirección de Farmacoepidemiología, como parte del procedimiento transitorio para la evaluación acelerada de tecnologías sanitarias para:
 - Aplicación de la herramienta de priorización.
 - Propuesta de criterios de uso institucional.
 - Revisión de opciones de negociación costo-efectiva para la CCSS.

Los insumos generados a partir de este análisis serán considerados por el Comité Central para emitir el respectivo criterio institucional.

Agradecemos el compromiso de los Comités Locales en el cumplimiento de estos lineamientos, fundamentales para fortalecer la evaluación transparente, eficiente y responsable de tecnologías sanitarias en nuestra institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaria Técnica

OPVB/AEB

Cc:

Gerencia Médica

Dirección de Farmacoepidemiología

Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Area de Farmacoeconomía

Archivo